



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2023-MDCG

Casa Grande, veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El Informe N°67-2023-MDCG/OII-MDCG sobre reconocimiento a personas ilustres en el marco de los 202 Años de Independencia del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la gestión de la Municipalidad Distrital de Casa Grande expresar el reconocimiento de la entidad a las personas e instituciones que destacan significativamente por su trayectoria de vida al servicio de la comunidad;

Que, el Capitán PNP Junior Alfredo Villegas Candamo desde que asumió la Comisaría Rural de Casa Grande, ha demostrado su vocación de servicio, dedicación, seriedad, responsabilidad y honestidad, cumpliendo con la delicada misión que su institución y la sociedad le han encomendado, realizando un trabajo sostenido y efectivo de manera conjunta con autoridades e instituciones, desarrollando acciones relacionadas a la seguridad ciudadana y el orden interno del país;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Capitán PNP Junior Alfredo Villegas Candamo, por predisposición a trabajar de la mano con las autoridades, y su ardua lucha frente a la inseguridad ciudadana, contribuyendo a devolver la paz social que la comunidad necesita para su bienestar y sana convivencia, en el marco de los 202 años de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo. – TESTIMONIAR el presente reconocimiento en ceremonia pública y oficial correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Portal Web Institucional
Interesado
Archivo


John Román Vargas Campos
ALCALDE